

BASES de las CONVOCATORIAS 2023/2024 PIME-UNSAM

ÍNDICE

CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LAS CONVOCATORIAS PIME	3
1. TIPOS DE MOVILIDAD	4
2. DESTINOS DE LA MOVILIDAD INTERNACIONAL	5
3. PLAZOS DE LAS CONVOCATORIAS	5
4. INFORMACIÓN ADICIONAL	6
PAUTAS ESPECÍFICAS PARA LA CONVOCATORIA A “BECAS PIME”	7
1. PRESENTACIÓN Y OBJETIVO:	7
2. MODALIDAD Y PLAZOS DE EJECUCIÓN	7
3. PERSONAS DESTINATARIAS	7
4. ÁREAS DE EJECUCIÓN Y DESTINOS	7
5. NÚMERO DE BECAS	8
6. FINANCIAMIENTO	8
7. REQUISITOS DE POSTULACIÓN	9
5. DOCUMENTACIÓN RESPALDATORIA	9
6. PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES	9
11. Anexo de la Convocatoria A “BECAS PIME 2023/2024”	11
PAUTAS ESPECÍFICAS DE LA CONVOCATORIA B “ESTANCIAS BREVES-PIME”	13
1. PRESENTACIÓN Y OBJETIVOS	13
2. MODALIDAD Y PLAZOS	13
3. PERSONAS DESTINATARIAS	13
4. ÁREAS DE EJECUCIÓN Y DESTINOS	13
5. NÚMERO DE BECAS	14
6. FINANCIAMIENTO	14
7. REQUISITOS DE POSTULACIÓN	15
8. DOCUMENTACIÓN RESPALDATORIA	15
9. PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES	15
10. PLAZOS DE LAS CONVOCATORIAS	16
7. INFORMACIÓN ADICIONAL	16
12. Anexo de la Convocatoria B “Estancias breves 2023/2024”	16

PAUTAS ESPECÍFICAS DE LA CONVOCATORIA C “PLAZAS-PIME”	18
1. PRESENTACIÓN Y OBJETIVO:	18
2. MODALIDAD Y PLAZOS DE EJECUCIÓN	18
3. PERSONAS DESTINATARIAS	19
4. ÁREAS DE EJECUCIÓN Y DESTINOS	19
5. FINANCIAMIENTO	19
6. REQUISITOS DE POSTULACIÓN	19
7. DOCUMENTACIÓN RESPALDATORIA	20
8. PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES	20
9. PLAZOS DE LAS CONVOCATORIAS	21
10. INFORMACIÓN ADICIONAL	21
11. Anexo de la Convocatoria C “PLAZAS PIME 2023/2024”	22

CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LAS CONVOCATORIAS PIME

Las siguientes Convocatorias se abren en el marco del Programa Internacional de Movilidad Estudiantil, aprobado por el Consejo Superior por resolución N° 64 del 2011.

Sus actividades se enmarcan dentro del Plan de Internacionalización Integral de la Secretaría de Internacionalización y Cooperación Internacional de la UNSAM.

Su desarrollo involucra al conjunto de las unidades académicas, y áreas de gestión del Rectorado, quienes participan activamente para lograr una gestión estratégica de los recursos involucrados en pos de una Internacionalización integral, articulada e inclusiva para la UNSAM.

Objetivos:

- Instalar la cultura de la movilidad en el período de formación universitaria.
- Atender al desarrollo de conocimientos, capacidades y habilidades de las y los estudiantes acordes con las exigencias de la internacionalización de la Educación Superior, promoviendo el acercamiento de los mismos a otros ámbitos académicos.
- Afianzar el compromiso personal e institucional de los y las estudiantes con la UNSAM.
- Propiciar la inserción de la UNSAM, en el ámbito universitario regional e internacional.

El PIME atiende la necesidad de implementar un esquema de movilidad permanente, insertando a la UNSAM de una manera dinámica en redes de intercambios con otras universidades (con las cuales existen convenios bilaterales o se comparten espacios multilaterales).

A partir del PIME se ofrece a los y las estudiantes que cuentan con los medios económicos para costearse los gastos de la movilidad, la posibilidad de cursar un período académico en otra universidad, de acuerdo a las plazas que se ofrezcan en el año lectivo en las universidades contraparte, previendo el cursado de estudios formales por parte de los y las estudiantes y el reconocimiento de los mismos como parte de la carrera que estén cursando en la UNSAM, o bien realizar una estancia de investigación.

Los cursos realizados serán reconocidos por las áreas competentes de cada Unidad Académica de UNSAM si consiguen los niveles exigidos para su aprobación de acuerdo a las pautas de la Universidad donde realicen los estudios.

El período de la movilidad será de un (1) cuatrimestre o su equivalente en la universidad anfitriona para PIME A “BECAS” o PIME C “Plaza” y hasta un mes para estancias de investigación de PIME B “Estancias Breves”

Los y las estudiantes podrán postularse para realizar su estancia de movilidad internacional en las universidades con las cuales hay suscriptos convenios específicos de movilidad estudiantil bilaterales o multilaterales

TIPOS DE MOVILIDAD

En el marco de la presente convocatoria del PIME se podrá elegir una de las tres opciones de movilidad:

- **Becas** de movilidad por un período de estudio (con ayuda económica)
- **Plazas** de movilidad por un período de estudio (sin ayuda económica)
- **Becas para estancias breves** (estadías de investigación y/o Escuelas de verano-Invierno con ayuda económica)

1.1 Becas de movilidad cuatrimestral(BECA): Se trata de una beca de movilidad, matrícula y manutención para cursar un período académico en otra universidad durante el **2° cuatrimestre del 2023 o 1° cuatrimestre de 2024**, de acuerdo a las **plazas** que se ofrezcan en el ciclo lectivo en las universidades contrapartes y en función de la aceptación de la nominación del/la estudiante por parte de dicha universidad.

1.2 Plazas de movilidad cuatrimestral (PLAZA): Se ofrece a los/las estudiantes que cuentan con los medios económicos para costearse los gastos de la movilidad, la posibilidad de cursar un período académico en otra universidad durante el **2° cuatrimestre del 2023 o 1° cuatrimestre de 2024**, de acuerdo a las **plazas** que se ofrezcan en el ciclo lectivo en las universidades contrapartes y en función de la aceptación de la nominación del/la estudiante por parte de dicha universidad.

Ambos tipos de movilidades cuatrimestrales permiten a los y las estudiantes cursar estudios formales y el reconocimiento de los mismos como parte de la carrera que estén cursando en la UNSAM.

Los cursos realizados serán reconocidos por las áreas competentes de cada Unidad Académica de UNSAM si consiguen los niveles exigidos para su aprobación de acuerdo a las pautas de la Universidad donde realicen los estudios.


1.3 Estancias breves: se trata de una beca de movilidad para realizar una estancia de investigación por un período de hasta 30 días para estudiantes de grado, que como mínimo tengan el 80 por ciento de la carrera completa o menos de 3 materias para cursar en el cuatrimestre posterior al regreso a la universidad.


Este tipo de movilidad permite también realizar cursos cortos de no más de un mes de duración (también llamadas Escuelas de invierno/verano).

El reconocimiento de los cursos realizados será potestad de las áreas competentes de cada Unidad Académica de UNSAM previo a la asignación de la beca y sólo sí al regresar consiguen los niveles exigidos para su aprobación de acuerdo a las pautas de la Universidad donde realicen los estudios.

Para realizar una estancia de investigación, es necesario contar con invitación y seguimiento de un referente/ tutor en la universidad anfitriona que acompañe el plan de investigación.

No es necesario que exista convenio con UNSAM.

 Es importante mencionar que **los y las estudiantes sólo podrán optar por un tipo de movilidad** en cada convocatoria.

 El haber realizado una movilidad virtual en un período de estudio anterior no inhabilita la posibilidad de acceder a una movilidad presencial y viceversa.

DESTINOS DE LA MOVILIDAD INTERNACIONAL

Las postulaciones para las estancias cuatrimestrales de movilidad podrán realizarse en las universidades con las cuales hay suscritos convenios específicos de movilidad estudiantil bilaterales o multilaterales.

Las postulaciones para las estancias breves de movilidad (para investigación o cursos cortos) podrán realizarse en instituciones que no tengan convenio con la UNSAM.

La información de las plazas y los convenios es pública y está disponible en la sección de internacionales de la página web de la UNSAM.

En todos los casos, una vez que sean seleccionados los y las postulantes, la asignación definitiva de la plaza estará sujeta al acuerdo final entre las instituciones contrapartes.

PLAZOS DE LAS CONVOCATORIAS

La presente convocatoria permanecerá abierta **hasta el domingo 5 de marzo de 2023, a las 23:55 hs.**

INFORMACIÓN ADICIONAL

Para consultas en cuanto al circuito a seguir para presentar la postulación debes comunicarte con: convocatoriapime@unsam.edu.ar

Convocatoria A

BECAS PIME-UNSAM

2023/2024

PAUTAS ESPECÍFICAS PARA LA CONVOCATORIA A “BECAS PIME”

1. PRESENTACIÓN Y OBJETIVO:

Las BECAS PIME son una modalidad de implementación del Programa Internacional de Movilidad Estudiantil que tiene como fin profundizar el proceso de internacionalización, facilitando el acceso a la movilidad internacional para los y las estudiantes de grado de la UNSAM

2. MODALIDAD Y PLAZOS DE EJECUCIÓN

La movilidad se ejecutará de manera presencial, a partir del segundo cuatrimestre del 2023 y estableciendo las fechas de partida y arribo en función del calendario académico de la universidad de destino. La duración de la movilidad será de un único período académico (trimestre/cuatrimestre/semestre) de acuerdo a las características de la oferta académica de la universidad de destino.

3. PERSONAS DESTINATARIAS

Estudiantes regulares de todas las carreras de grado que cumplan con los requisitos explicitados en el [punto 7](#) de la convocatoria a esta modalidad.

4. ÁREAS DE EJECUCIÓN Y DESTINOS

Las postulaciones para las estancias de movilidad cuatrimestral podrán realizarse en las universidades con las cuales hay suscritos convenios específicos de movilidad estudiantil bilaterales o multilaterales y en función de las áreas comprendidas en dichos convenios.

Los y las estudiantes deberán proponer tres universidades para realizar su movilidad internacional, de las cuales como mínimo una deberá ser en la región latinoamericana. En todos los casos, se solicitará a los y las postulantes que fundamenten los motivos de la elección de los destinos.

La información de las plazas y los convenios es pública y está disponible en la [sección de internacionales](#) de la página web de la UNSAM.

En todos los casos, una vez que sean seleccionados los y las postulantes, la asignación definitiva de la plaza estará sujeta al acuerdo final entre las instituciones contrapartes. Es decir que la obtención de la beca, no asegura la aceptación en la universidad seleccionada como primera opción.

La definición final del destino se realizará en conjunto con las autoridades académicas de la Escuela/Instituto de pertenencia del o la estudiante ganadora de la beca y en función del acuerdo del programa de estudios a realizar en el extranjero, el cual se formalizará a través del “Compromiso de Reconocimiento Académico” de la UNSAM

5. NÚMERO DE BECAS

El número de becas a otorgar se establecerá en función de los recursos presupuestarios disponibles y de la priorización que realice el comité de evaluación en función de los perfiles que se presenten en el conjunto de las convocatorias.

6. FINANCIAMIENTO

La beca es financiada por la UNSAM a través de fondos propios y cubre los gastos de viaje, matrícula y manutención de acuerdo con los siguientes montos.

- **Gastos de viaje y seguro de viaje:** hasta un máximo equivalente a US\$ 1500 dólares. Los mismos pueden ser adquiridos por la Universidad si así lo determina la autoridad administrativa de UNSAM.
- **Alojamiento y manutención:** hasta un máximo equivalente de US\$ 5000 dólares (a razón aproximada de US\$ 800 dólares por mes y en función de los destinos seleccionados) para cubrir los gastos de alojamiento y manutención. Los fondos serán pagados en pesos a valor del dólar oficial del día en que se realiza la operación, en los días previos a la partida y en la cantidad de cuotas y formas de pago que disponga la Universidad en función de las normativas vigentes para la utilización de divisas en el exterior.
- **Matrícula y gastos administrativos:** los y las estudiantes de movilidad para estudios en el marco de los convenios interinstitucionales no pagan la matrícula y ni (salvo en casos excepcionales) los gastos administrativos.

Los gastos asociados a la tramitación de los visados y cualquier otro gasto asociado al alojamiento, manutención y gastos administrativos (sí los hubiere) que excedan los montos establecidos para la presente convocatoria deberán ser asumidos por los o las estudiantes.

Las condiciones de pago podrán ser modificadas si así lo determina la autoridad administrativa de UNSAM.

7. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

- Estar inscripto como estudiante regular de grado en el 2023
- Haber cursado entre el 40 % y el 85% de la carrera (es decir que al menos deberá haber cursado y aprobado cuatro cuatrimestres antes de la partida y cursar al menos dos materias al regresar de su estancia en el exterior).
- No haber realizado anteriormente estancias de movilidad internacional presencial, (haber realizado una estancia de movilidad académica virtual no inválida la posibilidad de presentarse).
- Tener un buen rendimiento académico y un promedio con aplazos, que no sea inferior a 6 puntos.
- Certificar el nivel de idioma del país de la institución de destino.
- Presentar el formulario de solicitud y la documentación respaldatoria antes del cierre de la convocatoria.

DOCUMENTACIÓN RESPALDATORIA

Los y las candidatas deberán acompañar su solicitud con la siguiente documentación respaldatoria

- Escaneo del D.N.I.(frente y dorso)
- Escaneo del pasaporte (sí lo tuviere)
- Carta de motivación
- C.V.
- Datos para avales académicos (consignar nombre y correo de un/a (1) docente para que avale la postulación)
- Certificado de Estudios, donde consten las materias cursadas, las calificaciones con aplazos incluidos (certificado analítico).
- Certificado de idioma (en caso de solicitar movilidad para un país de habla no hispana)
- Certificado de aptitud psicofísica, (con una antigüedad, no mayor de 6 meses)¹
- [Anexo I de la Convocatoria A “Becas PIME”](#) firmado
- [Propuesta del Plan de Estudios](#) completo
- Video breve de presentación (extensión máxima 1 minuto)
- [Formulario de solicitud](#)

PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES

La evaluación estará a cargo de un Comité, convocado por la Secretaría de Internacionalización y Cooperación Internacional. Estarán representadas las Escuelas e Institutos de UNSAM, a través de sus referentes académicos.

El proceso consta de tres etapas y deberá desarrollarse entre el 6 de marzo y el 31 de marzo.

¹ No es necesario presentarlo para la postulación pero es obligatorio en caso de ganar la convocatoria.

1° etapa-Evaluación de la postulación

De acuerdo con el art. 4 del Reglamento de becas de grado y de posgrado del PIME se tendrán en cuenta los siguientes criterios básicos para el otorgamiento de las becas:

- Méritos académicos del/la candidato/a
- La necesidad financiera del/la candidato/a
- Los objetivos del Plan de Internacionalización de la Movilidad Estudiantil

Asimismo se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- La motivación y la adecuación de los estudios a realizar en el extranjero
- El aval académico
- El conocimiento del idioma del país elegido
- Criterios de promoción de la equidad y la inclusión social
- Otros criterios generales que contemplen las habilidades del/la estudiante para representar a la UNSAM ante la universidad contraparte (habilidades de comunicación, apertura a experiencias interculturales etc)

2° etapa- Entrevistas

Luego de la primera etapa de evaluación se tomará contacto por correo electrónico, con las y los estudiantes, que hayan sido priorizados/as, de acuerdo a los criterios antes mencionados, para ser notificados del lugar, fecha y hora en que deberán asistir a una entrevista.

Por lo tanto se recomienda chequear a diario su cuenta de correo electrónico durante el proceso de selección.

Quienes no se presenten en la fecha y horario notificados no podrán ser entrevistados en otra oportunidad u horario.

En la entrevista personal se profundizará especialmente sobre el plan de estudio a realizar en el exterior. Podrá solicitarse además que indique cuáles son las razones académicas y culturales para participar del Programa.

3° etapa - Selección final y comunicación de adjudicación.

Las y los postulantes recibirán por correo electrónico, el Acta de selección elaborada por el Comité Evaluador.

Los y las ganadores de la convocatoria deberán registrar nuevamente sus datos nuevamente en el sistema outgoing para una mejor gestión de la información.

11. Anexo de la Convocatoria A “BECAS PIME 2023/2024”

DECLARACIÓN JURADA DE LA ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES DE AYUDA ECONÓMICA CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA INTERNACIONAL DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL PIME-UNSAM.

En la ciudad de San Martín, a losdías del mes de.....de 2023, por medio del presente (nombre y apellido), estudiante de la (carrera), de la (Escuela /Instituto), N° de legajo:D.N.I:

Declaro bajo juramento de que he tomado conocimiento y acepto las condiciones, que se indican abajo, para ser beneficiario de la BECA DE AYUDA ECONÓMICA DEL PROGRAMA INTERNACIONAL DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL PIME-UNSAM:

1. que la/el becaria/o deberá disponer de dinero para solventar los gastos previos a la movilidad, especialmente los costos de la visa, los traslados internos y la reserva o la garantía del alojamiento.
2. que serán a cargo de la/el becario los gastos que pudieran generarse por la reprogramación del pasaje, quedando eximidas la UNSAM y la Universidad de destino de responder por tales gastos o cualquier otro vinculado al cambio de pasajes o reprogramaciones por cualquier motivo.
3. que cualquier gasto, que se ocasione en el exterior vinculado al COVID, o cualquier otra enfermedad o evento sobreviniente de fuerza mayor estará a cargo de sí o su familia, tanto los cuidados médicos como la repatriación o los gastos adicionales que se generen a causa de los riesgos asumidos por realizar un viaje internacional en medio de la pandemia.
4. que exime expresamente de responsabilidad y garantiza la indemnidad de la UNSAM frente a cualquiera de las siguientes cuestiones:
 1. Falta o insuficiencia de cobertura total de gastos médicos por enfermedades en el exterior.
 2. Contagio de COVID en el exterior o, a causa de cierre de fronteras o políticas migratorias tanto de la República Argentina como del país receptor, no pueda regresar o deba demorarse su regreso, más tiempo del previsto.
 3. Cualquier otro tema vinculado con salud, pandemia o evento sobreviniente o fuerza mayor que implique erogaciones mayores de las previstas, el /la estudiante se hará cargo de dichos costos.
5. que la/el becaria/o se obliga a regresar al país para finalizar sus estudios en la UNSAM
6. que la/el estudiante se obliga a resguardar el buen nombre de la UNSAM, durante su estadía en el exterior, siendo responsable personalmente por cualquier daño que cause, siendo de aplicación el régimen de sanciones disciplinarias previstos en las normas vigentes en el ámbito de la Universidad. Esta responsabilidad se extiende desde el ámbito personal, académico y profesional.

Firma y aclaración

Convocatoria B

ESTANCIAS BREVES

PIME-UNSAM

2023/2024

PAUTAS ESPECÍFICAS DE LA CONVOCATORIA B “ESTANCIAS BREVES-PIME”

1. PRESENTACIÓN Y OBJETIVOS

Con la finalidad de consolidar una internacionalización integral, inclusiva y articulada, el Programa Internacional de Movilidad Estudiantil-PIME promueve sinergias entre la investigación y la formación de grado en la dimensión internacional. Las becas para “ESTANCIAS BREVES” son una modalidad de implementación del PIME que tiene como objetivo fortalecer el proceso de internacionalización de las y los estudiantes que están finalizando su carrera de grado a partir de estancias breves en el exterior.

2. MODALIDAD Y PLAZOS

La movilidad se ejecutará de manera presencial, a partir del segundo cuatrimestre del 2023.

La duración de la movilidad será de un período máximo de hasta 30 días durante el cual podrán realizarse actividades de investigación, prácticas profesionales y formación intensiva breve en centros académicos o instituciones internacionales de reconocida trayectoria.

3. PERSONAS DESTINATARIAS

Estudiantes regulares de todas las carreras de grado que estén en la etapa final de sus formaciones y cumplan con los requisitos explicitados en el [punto 7](#) de la convocatoria a esta modalidad.

4. ÁREAS DE EJECUCIÓN Y DESTINOS

Las postulaciones para las “estancias breves” de movilidad internacional podrán realizarse en todas las áreas de formación de la UNSAM y en cualquier institución, con independencia de la existencia de convenios preexistentes con la UNSAM.

Los y las postulantes deberán proponer conjuntamente con un/a docente/ investigador/a o tutor/a de UNSAM una institución para realizar alguna de las siguientes actividades de formación vinculadas a la etapa final de la carrera:

- investigación
- pasantía
- práctica profesional supervisada
- cursos cortos (Escuelas de verano/invierno)

Quienes obtengan la beca deberán solicitar en la universidad o institución de destino una carta de invitación para ser presentada antes del 30 de junio de 2023, firmada por el responsable del área donde se realizará la estancia de investigación o trabajo profesional. En dicha carta deberán constar las fechas de inicio y de finalización de la estancia y el plan de trabajo en el que se especifiquen las actividades a realizar.

Si el/la estudiante becado/a no presenta la carta de invitación antes del 30 de junio de 2023, la beca no se hará efectiva y será adjudicada al estudiante que haya sido designado como primer suplente.

5. NÚMERO DE BECAS

El número de becas a otorgar se establecerá en función de los recursos presupuestarios disponibles y de la priorización que realice el comité de evaluación en función de los perfiles que se presenten en el conjunto de las convocatorias.

6. FINANCIAMIENTO

La beca es financiada por la UNSAM a través de fondos propios y cubre los gastos de viaje y manutención de acuerdo con los siguientes montos.

- **Gastos de viaje y seguro de viaje:** hasta un máximo equivalente a US\$ 1500 dólares. Los mismos pueden ser adquiridos por la Universidad si así lo determina la autoridad administrativa de UNSAM.
- **Alojamiento y manutención:** hasta un máximo equivalente a US\$ 1000 dólares para cubrir los gastos de alojamiento y manutención.

Los gastos asociados a la tramitación de los visados y cualquier otro gasto asociado a los gastos de alojamiento, manutención y seguro de viaje que excedan los montos establecidos para la presente convocatoria deberán ser asumidos por los o las estudiantes.

Los montos son pagados en pesos a valor del dólar oficial del día en que se realiza la operación, en los días previos a la partida y en la cantidad de cuotas y formas de pago que disponga la Universidad en función de las normativas vigentes para la utilización de divisas en el exterior.

Las condiciones de pago podrán ser modificadas si así lo determina la autoridad administrativa de UNSAM.

7. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

- Estar inscripto como estudiante regular de grado en el 2023.
- Haber cursado el 80% de la carrera o tener pendiente menos de tres materias para cursar en el segundo cuatrimestres del 2023.
- No haber realizado anteriormente estancias de movilidad internacional presencial (haber realizado una estancia de movilidad académica virtual, no inválida la posibilidad de presentarse).
- Tener un buen rendimiento académico y un promedio con aplazos, que no sea inferior a 6 puntos.
- Certificar el nivel de idioma del país de la institución de destino.
- Presentar el formulario de solicitud y la documentación respaldatoria antes del cierre de la convocatoria.

8. DOCUMENTACIÓN RESPALDATORIA

Los y las candidatas deberán presentar:

- Escaneo del D.N.I.(frente y dorso)
- Escaneo del pasaporte (sí lo tuviere)
- Carta de motivación
- C.V.
- Certificado de Estudios, donde consten las materias cursadas, las calificaciones con aplazos incluidos (certificado analítico).
- Certificado de idioma (en caso de solicitar movilidad para un país de habla no hispana)
- Certificado de aptitud psicofísica, (con una antigüedad, no mayor de 6 meses).²
- [Anexo I de la Convocatoria “Estancias Breves”](#) firmado
- Video breve de presentación (extensión máxima 1 minuto)
- [Formulario de solicitud](#)

9. PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES

La evaluación estará a cargo de un Comité, convocado por la Secretaría de Internacionalización y Cooperación Internacional. Estarán representadas las Escuelas e Institutos de UNSAM, a través de sus referentes académicos.

El proceso consta de tres etapas y deberá desarrollarse entre el 6 de marzo y el 31 de marzo.

1° etapa-Evaluación de la postulación

Para la evaluación de la postulación se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Méritos académicos del/la candidato/a
- La motivación y la adecuación de los estudios a realizar en el extranjero

² No es necesario presentarlo para la postulación pero es obligatorio en caso de ganar la convocatoria.

- El aval académico
- El conocimiento del idioma del país elegido
- Criterios de promoción de la equidad y la inclusión social
- Otros criterios generales que contemplen las habilidades del/la estudiante para representar a la UNSAM ante la universidad contraparte (habilidades de comunicación, apertura a experiencias interculturales etc).

2° etapa- Entrevistas

Luego de la primera etapa de evaluación se tomará contacto por correo electrónico, con las y los estudiantes que hayan sido priorizados, de acuerdo a los criterios antes mencionados, para ser notificados del lugar, fecha y hora en que deberán asistir a una entrevista.

Por lo tanto se recomienda chequear a diario su cuenta de correo electrónico durante el proceso de selección.

Quienes no se presenten no podrán ser entrevistados en otra oportunidad, u horario.

En la entrevista personal se profundizará especialmente sobre el plan de estudio a realizar en el exterior. Podrá solicitarse además que indique cuáles son las razones académicas y culturales para participar del Programa.

3° etapa - Selección final y comunicación de adjudicación.

Las y los postulantes recibirán por correo electrónico, el Acta de selección elaborada por el Comité Evaluador.

Los ganadores de la convocatoria deberán registrar nuevamente sus datos nuevamente en el sistema outgoing para una mejor gestión de la información.

12. Anexo de la Convocatoria B “Estancias breves 2023/2024”

DECLARACIÓN JURADA DE LA ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES DE AYUDA ECONÓMICA CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA INTERNACIONAL DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL PIME-UNSAM.

En la ciudad de San Martín, a losdías del mes de.....de 2023, por medio del presente (nombre y apellido), estudiante de la (carrera), de la (Escuela /Instituto), N^º de legajo:D.N.I:

Declaro bajo juramento de que he tomado conocimiento y acepto las condiciones, que se indican abajo, para ser beneficiario de la BECA DE AYUDA ECONÓMICA DEL PROGRAMA INTERNACIONAL DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL PIME-UNSAM:

1. que la/el becaria/o deberá disponer de dinero para solventar los gastos previos a la movilidad, especialmente los costos de la visa, los traslados internos y la reserva o la garantía del alojamiento.
2. que serán a cargo de la/el becario los gastos que pudieran generarse por la reprogramación del pasaje, quedando eximidas la UNSAM y la Universidad de destino de responder por tales gastos o cualquier otro vinculado al cambio de pasajes o reprogramaciones por cualquier motivo.
3. que cualquier gasto, que se ocasione en el exterior vinculado al COVID, o cualquier otra enfermedad o evento sobreviniente de fuerza mayor estará a cargo de sí o su familia, tanto los cuidados médicos como la repatriación o los gastos adicionales que se generen a causa de los riesgos asumidos por realizar un viaje internacional en medio de la pandemia.
4. que exime expresamente de responsabilidad y garantiza la indemnidad de la UNSAM frente a cualquiera de las siguientes cuestiones:
 1. Falta o insuficiencia de cobertura total de gastos médicos por enfermedades en el exterior.
 2. Contagio de COVID en el exterior o, a causa de cierre de fronteras o políticas migratorias tanto de la República Argentina como del país receptor, no pueda regresar o deba demorarse su regreso, más tiempo del previsto.
 3. Cualquier otro tema vinculado con salud, pandemia o evento sobreviniente o fuerza mayor que implique erogaciones mayores de las previstas, el /la estudiante se hará cargo de dichos costos.
5. que la/el becaria/o se obliga a regresar al país para finalizar sus estudios en la UNSAM
6. que la/el estudiante se obliga a resguardar el buen nombre de la UNSAM, durante su estadía en el exterior, siendo responsable personalmente por cualquier daño que cause, siendo de aplicación el régimen de sanciones disciplinarias previstos en las normas vigentes en el ámbito de la Universidad. Esta responsabilidad se extiende desde el ámbito personal, académico y profesional.

Firma y aclaración

Convocatoria C

PLAZAS PIME-UNSAM

2023/2024

PAUTAS ESPECÍFICAS DE LA CONVOCATORIA C “PLAZAS-PIME”

1. PRESENTACIÓN Y OBJETIVO:

El Programa Internacional de Movilidad Estudiantil PIME atiende la necesidad de implementar un esquema de movilidad permanente, insertando a la UNSAM de una manera dinámica en redes de intercambios con otras universidades (con las cuales existen convenios bilaterales o se comparten espacios multilaterales).

Las PLAZAS PIME son una modalidad de implementación del Programa Internacional de Movilidad Estudiantil que tiene como fin promover la internacionalización de los y las estudiantes de grado de la UNSAM y fortalecer de esta manera la proyección internacional de la universidad.

A partir del PIME se ofrece a los y las estudiantes **que cuentan con los medios económicos para costearse los gastos de la movilidad**, la posibilidad de cursar un período académico en otra universidad durante el **2° cuatrimestre del 2023**, de acuerdo a las **plazas** que se ofrezcan en el ciclo lectivo en las universidades contrapartes y en función de la aceptación de la nominación del/la estudiante por parte de dicha universidad. La obtención de la plaza permite el cursado de estudios formales por parte del estudiante y el reconocimiento de los mismos como parte de la carrera que esté cursando en la UNSAM, o bien realizar una estancia de investigación.

Los cursos realizados serán reconocidos por las áreas competentes de cada Unidad Académica de UNSAM si consiguen los niveles exigidos para su aprobación de acuerdo a las pautas de la Universidad donde realicen los estudios.

2. MODALIDAD Y PLAZOS DE EJECUCIÓN

La movilidad se ejecutará de manera presencial, a partir del segundo cuatrimestre del 2023 y estableciendo las fechas de partida y arribo en función del calendario académico de la universidad de destino. La duración de la movilidad será de un único período académico (trimestre/cuatrimestre/semestre) de acuerdo a las características de la oferta académica de la universidad de destino.

3. PERSONAS DESTINATARIAS

Estudiantes regulares de todas las carreras de grado que cumplan con los requisitos explicitados en el [punto 8](#) de la convocatoria para esta modalidad.

4. ÁREAS DE EJECUCIÓN Y DESTINOS

Las postulaciones para las estancias de movilidad internacional podrán realizarse en las universidades con las cuales hay suscritos convenios específicos de movilidad internacional estudiantil bilaterales o multilaterales y en función de las áreas de comprendidas en dichos convenios.

Los y las estudiantes deberán proponer tres universidades para realizar su movilidad internacional, de las cuales como mínimo una deberá ser en la región latinoamericana. En todos los casos, se solicitará a los y las postulantes que fundamenten los motivos de la elección de los destinos.

La información de las plazas y los convenios es pública y está disponible en la [sección de internacionales](#) de la página web de la UNSAM.

En todos los casos, una vez que sean seleccionados los y las postulantes, la asignación definitiva de la plaza estará sujeta al acuerdo final entre las instituciones contrapartes.

La definición final del destino se realizará en conjunto con las autoridades académicas de la Escuela/Instituto de pertenencia del/la estudiante y en función del programa de estudios a realizar en el extranjero, el cual se formalizará a través del “Compromiso de Reconocimiento Académico” de la UNSAM.

Tendrán prioridad en la asignación de las plazas los y las estudiantes que hayan obtenido una beca PIME (ayuda económica).

5. FINANCIAMIENTO

Los y las estudiantes deben contar con financiamiento propio para pagar el pasaje aéreo, el seguro de viaje (de carácter obligatorio), los costos de la visa de estudiante (de carácter obligatorio) y el alojamiento y su manutención durante los meses que dure su estadía.

6. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

- Estar inscripto como estudiante regular de grado en el 2023
- Haber cursado entre el 40 % y el 85% de la carrera (es decir que al menos deberá haber cursado y aprobado cuatro cuatrimestres antes de la partida y deberá cursar al menos dos materias, al regresar de su estancia en el exterior).

- No haber realizado anteriormente estancias de movilidad internacional presencial (haber realizado una estancia de movilidad académica virtual no inválida la posibilidad de presentarse).
- Tener un buen rendimiento académico y un promedio con aplazos, que no sea inferior a 6 puntos.
- Certificar el nivel de idioma del país de la institución de destino.
- Completar el formulario de solicitud antes del cierre de la convocatoria.

7. DOCUMENTACIÓN RESPALDATORIA

Los y las candidatas deberán acompañar sus solicitud con la siguiente documentación respaldatoria:

- Escaneo del D.N.I (frente y dorso)
- Escaneo del pasaporte (sí lo tuviere)
- Carta de motivación
- C.V.
- Datos para avales académicos (consignar nombre y correo de un/a (1) docente para que avale la postulación)
- Certificado de Estudios, donde consten las materias cursadas, las calificaciones con aplazos incluidos (certificado analítico).
- Certificado de idioma (en caso de solicitar movilidad para un país de habla no hispana)
- Certificado de aptitud psicofísica, (con una antigüedad, no mayor de 6 meses).
- [Anexo I de la Convocatoria “Plazas PIME”](#) firmado
- [Propuesta del Plan de Estudios](#) completa
- Video breve de presentación (extensión máxima 1 minuto)
- [Formulario de solicitud](#)

8. PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES

La evaluación estará a cargo de un Comité, convocado por la Secretaría de Internacionalización y Cooperación Internacional. Estarán representadas las Escuelas e Institutos de UNSAM, a través de sus referentes académicos.

El proceso consta de tres etapas y deberá desarrollarse entre el 6 de marzo y el 31 de marzo.

1° etapa-Evaluación de la postulación

Para la evaluación de la las postulación se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Méritos académicos del/la candidato/a.
- La motivación y la adecuación de los estudios a realizar en el extranjero
- El aval académico
- El conocimiento del idioma del país elegido.
- Criterios de promoción de la equidad y la inclusión social

- Otros criterios generales que contemplen las habilidades del/la estudiante para representar a la UNSAM ante la universidad contraparte (habilidades de comunicación, apertura a experiencias interculturales etc).

2° etapa- Entrevistas

Luego de la primera etapa de evaluación se tomará contacto por correo electrónico, con las y los estudiantes, que hayan sido priorizados, de acuerdo a los criterios antes mencionados, para ser notificados del lugar, fecha y hora en que deberán asistir a una entrevista.

Por lo tanto se recomienda chequear a diario su cuenta de correo electrónico durante el proceso de selección.

Quienes no se presenten no podrán ser entrevistados en otra oportunidad, u horario.

En la entrevista personal se profundizará especialmente sobre el plan de estudio a realizar en el exterior. Podrá solicitarse además que indique cuáles son las razones académicas y culturales para participar del Programa.

3° etapa - Selección final y comunicación de adjudicación.

Las y los postulantes recibirán por correo electrónico, el Acta de selección elaborada por el Comité Evaluador.

Los ganadores de la convocatoria deberán registrar nuevamente sus datos nuevamente en el sistema outgoing para una mejor gestión de la información.

9. Anexo de la Convocatoria C “PLAZAS PIME 2023/2024”

DECLARACIÓN JURADA DE LA ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES PARA REALIZAR UNA ESTANCIA DE MOVILIDAD ACADÉMICA CON FONDOS PROPIOS, EN EL MARCO DE UN CONVENIO BILATERAL DE MOVILIDAD INTERNACIONAL.

En la ciudad de San Martín, a losdías del mes de.....de 2023, por medio del presente (nombre y apellido), estudiante de la (carrera), de la (Escuela /Instituto), N^a de legajo:D.N.I:

Declaro bajo juramento de que he tomado conocimiento y acepto las condiciones, que se indican abajo:

“Declaro conocer y aceptar las condiciones de otorgamiento y alcance de la Convocatoria PIME PLAZA, que abajo se indican:

1. que la/el estudiante deberá disponer de dinero para solventar la compra del pasaje y traslados, el alojamiento y los gastos diarios en el país de destino durante el plazo que dure su estadía.
2. que estará a cargo de la/el estudiante la contratación obligatoria de un seguro médico que lo asista durante su estadía en el extranjero.
3. que la/el estudiante deberá asumir los costos asociados a la tramitación de la visa de estudiante o cualquier otro requerimiento legal solicitado en el país de destino.
4. que serán a cargo de la/el estudiante los gastos que pudieran generarse por reprogramación del pasaje, quedando eximidas la Universidad de destino y la UNSAM de responder por tales gastos o cualquier otro vinculado al cambio de pasajes o reprogramaciones del mismo.
5. que cualquier gasto vinculado a COVID-SAR-19 y/o cualquier otra enfermedad o problema será asumido por la/el estudiante y/o su familia, tanto en lo que refiere a cuidados médicos, repatriación o los gastos adicionales que se generen a causa de los riesgos asumidos por realizar un viaje internacional.
6. que el/la estudiante exime expresamente de responsabilidad a la UNSAM frente a cualquiera de las siguientes situaciones:
 - a. falta o insuficiencia de cobertura total de gastos médicos por enfermedades en el exterior.
 - b. contagio de COVID-SAR-2019 o cualquier otra enfermedad en el exterior o, a causa de cierre de fronteras o políticas migratorias tanto de la Argentina, como el del país receptor.
 - c. cualquier otro tema vinculado con salud o pandemia que le impliquen erogaciones mayores de las previstas, el alumno se hará cargo de dichos mayores costos.
7. que la/el estudiante se obliga a regresar al país para finalizar sus estudios en la UNSAM
8. que la/el estudiante se obliga a resguardar el buen nombre de la UNSAM, durante su estadía en el exterior, siendo responsable personalmente por cualquier daño que cause, siendo de aplicación el régimen de sanciones disciplinarias previstos en las

normas vigentes en el ámbito de la Universidad. Esta responsabilidad se extiende desde el ámbito personal, académico y profesional.

Firma y aclaración

